

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Agencia de Aduanas Comercio Exterior Líderes S.A.S. Nivel 1.
DEMANDADO	Coordinadores de Logística S.A.
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00253 00
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes los oficios Nro. 150764 y 150765 del 26 de mayo de 2022 (archivos 33 y 34 C2 Exp. Digital) en los cuales la Secretaría de Movilidad de Medellín, informa que se acató la orden de levantar la medida cautelar sobre los vehículos de placas GFM 175 y GEZ 891.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 16 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338eaabc952e2baac3a728acb7c0ef1559762e600d4bf37bf50589cd58fb3061**

Documento generado en 15/06/2022 01:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>